

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas mercantiles vacantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado para cubrir las siguientes vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno
Cáceres	Badajoz	Zona.
Don Benito	Badajoz	Zona.
La Línea	Cádiz	Antigüedad.
Castellón	Castellón	Zona.
Villarreal	Castellón	Zona.
Pueblo Nuevo del T. rrible	Córdoba	Zona.
Ayamonte	Huelva	Zona.
Valverde del Camino	Huelva	Antigüedad.
Antequera	Málaga	Zona.
Melilla	Málaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Zona.
Reus	Reus	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	Antigüedad.
Tortosa	Tarragona	Antigüedad.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad.
Puertollano	Toledo	Antigüedad.
Talavera de la Reina	Toledo	Antigüedad.
Palencia	Valladolid	Zona.

2.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos, mediante instancia que presentarán en el Registro de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (plaza de Benavente, 2, Madrid-13), en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

3.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

4.º Todos los concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

5.º El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial al Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de enero del año en curso.

6.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento.

7.º Una vez determinado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos las reclamaciones planteadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso que, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135 de fecha 6 de junio último, para cubrir dos plazas de Contramaestres vacantes en los talleres de esta Jefatura

D. Eleuterio Tapia Díez
D. Teófilo Domingo Alamo.
D. Antonio Lara Barrón.
D. Jesús Mansilla Palacios.
D. José Manuel Alonso Vicario; y
D. Fernando Moreno Cors.

El día hora y lugar en que se efectuarán los exámenes se anunciará oportunamente a cada uno de los aspirantes admitidos.

Se entenderá renuncia al derecho de seguir actuando todo aquel aspirante que no se encuentre presente al ser llamado para efectuar una de las pruebas.

El Tribunal estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don Ricardo Cañada Alfonso, como Presidente; don Enrique García de Viedma e Hitos y don Angel Rubio Benito Ingeniero y Ayudante de Obras Públicas, respectivamente, Encargados de Servicio de Maquinaria, como Vocales, actuando como Secretario el Administrativo don Julián Caldevilla Palomino.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos, 20 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.809-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, referente al concurso-oposición libre y restringido de carácter nacional, cuya convocatoria se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número 149 de 23 de junio de 1970, para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de Camineros de esta provincia.

En base a la resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de agosto actual, el Tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso de referencia estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Pérez Gil, Ingeniero Jefe.
Vocal: Don José Antonio Ramón Moncho, Ingeniero de Caminos.